



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29-2018

Al ser las ocho horas quince minutos del día primero de agosto del dos mil dieciocho inicia la sesión ordinaria **VEINTINUEVE — DOS MIL DIECIOCHO** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Zapote, 50 metros norte de Plaza Zapote, con la asistencia de:

### MIEMBROS PROPIETARIOS:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente  
 M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidente  
 M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria  
 Licda. Kattia Mora Cordero  
 M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

### ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

**Inciso I.-** La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 28-2018 del veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

### SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 28-2018 del veintiséis de julio de dos mil dieciocho. La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, concurre con el voto.

### ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

**Inciso I.-** Se conoce oficio DT-281-2018, de fecha 05 de julio de 2018, rubricado por el Licenciado Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del área Sustantiva correspondiente al mes de junio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

	MES JUNIO	TOTAL 2018		
EXPEDIENTES INGRESADOS	59	328		
EXPEDIENTES EGRESADOS	58	451		
RESOLUCIONES	159	894		
INTERLOCUTORIAS	1	23		
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	44	344		
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	34	286		
CERTIFICACIONES	17	213		
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	28	520		
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	178	940		
VOTOS EMITIDOS	61	389		
VOTOS NOTIFICADOS	80	529		
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	69	526		
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES				
Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5
0	6	4	11	0
PENDIENTES DE NOTIFICAR	81	35	116	
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD			45	

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DT-281-2018, de fecha 05 de julio de 2018, rubricado por el Licenciado Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del área Sustantiva correspondiente al mes de junio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

	MES JUNIO	TOTAL 2018		
EXPEDIENTES INGRESADOS	59	328		
EXPEDIENTES EGRESADOS	58	451		
RESOLUCIONES	159	894		
INTERLOCUTORIAS				
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	1	23		
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	44	344		
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	34	286		
CERTIFICACIONES	17	213		
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	28	520		
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	178	940		
VOTOS EMITIDOS	61	389		
VOTOS NOTIFICADOS	80	529		
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	69	526		
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES				
Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5
0	6	4	11	0
PENDIENTES DE NOTIFICAR	REDACTADOS	SIN REDACTAR	TOTAL	
	81	35	116	
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD				45

Se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información.

**ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

No se tienen asuntos que abordar sobre el tema

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA**

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA**

Al ser las 13:45 horas se incorpora a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

**Inciso I.-** Se conoce oficio DT-281-2018, de fecha 05 de julio de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Damaris Mora



Vargas, Profesional Administrativa B, mediante el cual remite información respecto al estudio integral de puestos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DT-281-2018, de fecha 05 de julio de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, mediante el cual remite información respecto al estudio integral de puestos, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información y lo que corresponda.

**Inciso II.** - Se conoce oficio DA-230-2018, de fecha 31 de julio de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José Luis Alvarado Vargas, de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación presupuestaria N°02, de acuerdo a lo siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2**  
**DISMINUIR:**

PARTIDA Y CUENTA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
1.01.01 Alquiler De Edificios, Locales Y Terrenos	19.899.054,64	Se reduce el monto debido a que el Tribunal desde mayo de 2018 se encuentra en su nueva Sede y este monto no se requiere debido a que ya no se alquila ningún local.
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	9.000.000,00	Se realizó análisis de egresos por concepto de electricidad y se considera que existe margen para realizar una reducción en este rubro.
1.02.99 Otros Servicios Básicos	189.543,82	Se reduce el monto debido a que ya se canceló la totalidad de impuestos municipales.
1.03.01 Información	993.812,00	Se determina que el Tribunal no tiene programada ninguna publicación adicional.
1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	2.451.700,00	De conformidad con el análisis realizado de costos de

		telecomunicaciones y servicio de internet por medio de esta modalidad.
1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	150.000,00	Se determina que no hay mayor necesidad en renovación de firmas digitales a nivel institucional.
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio	4.620.596,00	De conformidad con la nueva proyección de egresos del nuevo contrato se determina que el monto puede reducirse de conformidad con el análisis histórico de gastos que ha tenido el Tribunal.
1.04.04 Servicios Ciencias Económicas Y Sociales	10.000.000,00	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ₡3.8 millones, sin embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.04.06 Servicios Generales	61.505.401,00	La proyección de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, inicialmente tenía una proyección anual, por lo cual fue necesario realizar una reducción en virtud que el Tribunal inició operaciones en mayo de 2018.
1.04.99 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	12.400.000,00	Debido a la conectividad y el nuevo contrato suscrito con el proveedor del servicio de alterno de la plataforma del Tribunal, no se hace necesario mantener el contrato de respaldo de información, pues el modelo establecido en el servicio alterno genera la información respectiva para garantizar la continuidad del servicio.
1.05.01 Transporte Dentro Del País	200.000,00	La proyección realizada en este rubro determina que se puede reducir.

1.05.02 Viáticos Dentro Del País	350.000,00	La proyección realizada determina que se puede reducir.
1.05.03 Transporte En El Exterior	3.389.359,33	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢3.8 millones, sin embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.05.04 Viáticos En El Exterior	5.306.377,21	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢5.3 millones.
1.07.01 Actividades De Capacitación	5.000.000,00	Se realizó una revisión de los rubros de capacitación con el objetivo de priorizar las capacitaciones restantes para el segundo semestre del año 2018, por lo cual se reduce este monto.
1.07.02 Actividades Protocolarias Y Sociales	241.352,50	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢241.352.50.
1.08.01 Mant. de Edificios y Locales	40.096.000,00	En virtud que el Tribunal tenía proyectado iniciar sus operaciones en enero de 2018 en el nuevo edificio empezó a funcionar en mayo de 2018, permitió disminuir los costos de mantenimiento que se tenían en varios rubros en esta partida, además que la gran mayoría de los equipos activos, quedaron con garantía, por lo cual se disminuye este rubro.
1.08.05 Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Transporte	3.000.000,00	Del análisis realizado se determina que los vehículos con el saldo proyectado permiten realizar el mantenimiento respectivo, por lo que se reduce este monto.
1.08.06 Mant. Y Rep. Equipo De Comunicación	700.000,00	De conformidad con la negociación realizada con la empresa proveedora del servicio de telefonía, se incluyó el costo

		de mantenimiento dentro del mismo servicio por lo cual permite realizar la reducción de este rubro.
1.08.08 Mant. Y Rep. Equipo De Cómputo Y Sistemas	3.350.000,00	Se determina que se puede reducir el rubro debido a que en el primer semestre del año 2018 no se presentaron eventos de mantenimiento de aplicaciones que inicialmente se habían proyectado.
1.08.99 Mant. Y Rep. De Otros Equipos	3.250.000,00	Se determinó que los equipos de extintores y equipo activo se tiene con garantía por lo cual permite realizar la reducción respectiva de estos rubros.
2.01.04 Tintas, Pinturas Y Diluyentes	2.300.000,00	Con la implementación de la política de cero papel y uso de la firma digital, permite disminuir el egreso en este rubro.
2.02.03 Alimentos Y Bebidas	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad.
2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.03 Madera Y Sus Derivados	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.04 Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	120.000,00	En el anterior edificio se ocupaban más cables y regletas que no será necesario utilizar en el nuevo edificio.
2.03.05 Materiales Y Productos De Vidrio	25.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en



		este nuevo edificio.
2.03.06 Materiales Y Productos Plásticos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.99 Otros Materiales Y Productos De Uso En La Construcción	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.04.01 Herramientas E Instrumentos	150.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.04.02 Repuestos Y Accesorios	1.500.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	2.500.000,00	Se realizó revisión de inventario de materiales y se determina que existe suficiente inventario para atender las necesidades institucionales y además la demanda de estos con la operación del nuevo edificio, no ha derivado en mayores egresos por lo que se reduce.
2.99.02 Útiles Y Materiales Médico, Hospitalario Y De Investigación	200.000,00	Se reduce, pues no se tiene proyectado ningún egreso en este rubro hasta que finalmente se cuente con el Plan de Emergencia en proceso de desarrollo.



2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	2.000.000,00	Del análisis realizado en la partida permite realizar una reducción, debido a que los consumos de papel se han visto disminuidos, con la aplicación de la política de cero papel y de uso de la firma digital.
6.02.01 Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados	15.913.509,25	Se traslada el monto que sobró de la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia.
2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros	75.000,00	En virtud que el edificio fue rediseñado con luces de emergencia y cuenta con UPS y planta eléctrica no se hace necesario el uso de focos.
6.03.01 Prestaciones Legales (cesantía)	10.000.000,00	En virtud que la proyección inicial que se tenía para la Asociación Solidarista era de la totalidad de los funcionarios y con el aporte del 5.33% y que a la postre no todos los funcionarios se asociaron, por lo cual esta partida debe de rebajarse.
5.01.04 Equipo Y Mobiliario De Oficina	500.000,00	No se tienen requerimientos en este rubro, pues el mobiliario del nuevo edificio ha sido suficiente para atender todas las necesidades, así también que se utilizó el existente de anterior edificio.
<b>TOTALES</b>	<b>221.951.705,75</b>	

#### AUMENTAR:

PARTIDA Y CUENTA	MONTOS	JUSTIFICACIÓN
1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	1.200.000,00	Se hace necesario, pues el verano fue más largo de lo esperado, además que en virtud de que las zonas verdes estaban recién plantadas fue necesario realizar procesos de cuidado mayores que implicaron el aumento de este rubro del proyectado, además del incremento de los aumentos de la tarifa.
1.04.03 Servicios Ingeniería	2.688.381,03	Se hace necesario para

		contemplar el pago al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por el cierre de operaciones de la asesoría en la construcción del edificio.
1.08.07 Mant. Y Rep. Equipo Y Mobiliario Oficina	500.000,00	Se tiene que el costo de mantenimiento de los aires acondicionados implica la asignación de este rubro para poder realizar la contratación respectiva.
1.09.99 Otros Impuestos	350.000,00	Se requiere para la compra de enteros de gobierno por especies fiscales para los contratos que se firmarán.
5.01.03 Equipo de Comunicación	1.500.000,00	En virtud de la reuniones y capacitación interactiva que se realiza en el área de la Biblioteca se hace necesario la compra de una pantalla para realizar la capacitación in house, además de la gestión de presentación de informes y capacitación en dicha área.
5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional	600.000,00	Se requiere para los procesos de capacitación y desarrollo focus group con diferentes actores internos y externos a la organización que requieren de rotafolios y pizarras móviles para este tipo de actividades.
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	215.113.324.72	Corresponde al monto que realizado el análisis de partidas y que cumple con la directriz 98-H se determina para rebajar.
<b>TOTALES</b>	<b>221.951.705,75</b>	

De lo anterior, debe destacarse que el siguiente cuadro, que muestra el monto aplicado de reducción de la Directriz 98-H y la Modificación No. 2 planteada por el Tribunal para contribuir con el proceso de reducción del déficit fiscal del país.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-230-2018, de fecha 31 de julio de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José Luis Alvarado



Vargas, de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación presupuestaria N°02, de acuerdo a lo siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2**  
**DISMINUIR:**

PARTIDA Y CUENTA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
1.01.01 Alquiler De Edificios, Locales Y Terrenos	19.899.054,64	Se reduce el monto debido a que el Tribunal desde mayo de 2018 se encuentra en su nueva Sede y este monto no se requiere debido a que ya no se alquila ningún local.
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	9.000.000,00	Se realizó análisis de egresos por concepto de electricidad y se considera que existe margen para realizar una reducción en este rubro.
1.02.99 Otros Servicios Básicos	189.543,82	Se reduce el monto debido a que ya se canceló la totalidad de impuestos municipales.
1.03.01 Información	993.812,00	Se determina que el Tribunal no tiene programada ninguna publicación adicional.
1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	2.451.700,00	De conformidad con el análisis realizado de costos de telecomunicaciones se redujo el monto respectivo, debido a la negociación de servicio de telefonía y servicio de internet por medio de esta modalidad.
1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	150.000,00	Se determina que no hay mayor necesidad en renovación de firmas digitales a nivel institucional.
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio	4.620.596,00	De conformidad con la nueva proyección de egresos del nuevo contrato se determina que el monto puede reducirse de conformidad con el análisis histórico de gastos que ha tenido el Tribunal.
1.04.04 Servicios Ciencias Económicas Y Sociales	10.000.000,00	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢3.8 millones, sin

		embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.04.06 Servicios Generales	61.505.401,00	La proyección de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, inicialmente tenía una proyección anual, por lo cual fue necesario realizar una reducción en virtud que el Tribunal inició operaciones en mayo de 2018.
1.04.99 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	12.400.000,00	Debido a la conectividad y el nuevo contrato suscrito con el proveedor del servicio de alterno de la plataforma del Tribunal, no se hace necesario mantener el contrato de respaldo de información, pues el modelo establecido en el servicio alterno genera la información respectiva para garantizar la continuidad del servicio.
1.05.01 Transporte Dentro Del País	200.000,00	La proyección realizada en este rubro determina que se puede reducir.
1.05.02 Viáticos Dentro Del País	350.000,00	La proyección realizada en este rubro determina que se puede reducir.
1.05.03 Transporte En El Exterior	3.389.359,33	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ₡3.8 millones, sin embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.05.04 Viáticos En El Exterior	5.306.377,21	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ₡5.3 millones.
1.07.01 Actividades De Capacitación	5.000.000,00	Se realizó una revisión de los rubros de capacitación con el



		objetivo de priorizar las capacidades restantes para el segundo semestre del año 2018, por lo cual se reduce este monto.
1.07.02 Actividades Protocolarias Y Sociales	241.352,50	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢241.352.50.
1.08.01 Mant. de Edificios y Locales	40.096.000,00	En virtud que el Tribunal tenía proyectado iniciar sus operaciones en enero de 2018 en el nuevo edificio empezó a funcionar en mayo de 2018, permitió disminuir los costos de mantenimiento que se tenían en varios rubros en esta partida, además que la gran mayoría de los equipos activos, quedaron con garantía, por lo cual se disminuye este rubro.
1.08.05 Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Transporte	3.000.000,00	Del análisis realizado se determina que los vehículos con el saldo proyectado permiten realizar el mantenimiento respectivo, por lo que se reduce este monto.
1.08.06 Mant. Y Rep. Equipo De Comunicación	700.000,00	De conformidad con la negociación realizada con la empresa proveedora del servicio de telefonía, se incluyó el costo de mantenimiento dentro del mismo servicio por lo cual permite realizar la reducción de este rubro.
1.08.08 Mant. Y Rep. Equipo De Cómputo Y Sistemas	3.350.000,00	Se determina que se puede reducir el rubro debido a que en el primer semestre del año 2018 no se presentaron eventos de mantenimiento de aplicaciones que inicialmente se habían proyectado.
1.08.99 Mant. Y Rep. De Otros Equipos	3.250.000,00	Se determinó que los equipos de extintores y equipo activo se tiene con garantía por lo cual permite realizar la reducción respectiva de estos rubros.
2.01.04 Tintas, Pinturas Y Diluyentes	2.300.000,00	Con la implementación de la política de cero papel y uso de la



		firma digital, permite el <del>disminuir</del> <b>disminuir</b> egreso en este rubro.
2.02.03 Alimentos Y Bebidas	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad.
2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.03 Madera Y Sus Derivados	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.04 Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	120.000,00	En el anterior edificio se ocupaban más cables y regletas que no será necesario utilizar en el nuevo edificio.
2.03.05 Materiales Y Productos De Vidrio	25.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.06 Materiales Y Productos Plásticos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.99 Otros Materiales Y Productos De Uso En La Construcción	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.04.01 Herramientas E Instrumentos	150.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para



		compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.04.02 Repuestos Y Accesorios	1.500.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	2.500.000,00	Se realizó revisión de inventario de materiales y se determina que existe suficiente inventario para atender las necesidades institucionales y además la demanda de estos con la operación del nuevo edificio, no ha derivado en mayores egresos por lo que se reduce.
2.99.02 Útiles Y Materiales Médico, Hospitalario Y De Investigación	200.000,00	Se reduce, pues no se tiene proyectado ningún egreso en este rubro hasta que finalmente se cuente con el Plan de Emergencia en proceso de desarrollo.
2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	2.000.000,00	Del análisis realizado en la partida permite realizar una reducción, debido a que los consumos de papel se han visto disminuidos, con la aplicación de la política de cero papel y de uso de la firma digital.
6.02.01 Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados	15.913.509.25	Se traslada el monto que sobró de la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia.
2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros	75.000,00	En virtud que el edificio fue rediseñado con luces de emergencia y cuenta con UPS y planta eléctrica no se hace necesario el uso de focos.
6.03.01 Prestaciones Legales (cesantía)	10.000.000,00	En virtud que la proyección inicial que se tenía para la Asociación Solidarista era de la totalidad de los funcionarios y con el aporte del 5.33% y que a la postre no todos los funcionarios se asociaron, por lo cual esta partida debe de rebajarse.

5.01.04 Equipo Y Mobiliario De Oficina	500.000,00	No se tienen requerimientos en este rubro, pues el mobiliario del nuevo edificio ha sido suficiente para atender todas las necesidades, así también que se utilizó el existente de anterior edificio.
TOTALES	221.951.705.75	

### AUMENTAR:

PARTIDA Y CUENTA	MONTOS	JUSTIFICACIÓN
1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	1.200.000,00	Se hace necesario, pues el verano fue más largo de lo esperado, además que en virtud de que las zonas verdes estaban recién plantadas fue necesario realizar procesos de cuidado mayores que implicaron el aumento de este rubro del proyectado, además del incremento de los aumentos de la tarifa.
1.04.03 Servicios Ingeniería	2.688.381,03	Se hace necesario para contemplar el pago al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por el cierre de operaciones de la asesoría en la construcción del edificio.
1.08.07 Mant. Y Rep. Equipo Y Mobiliario Oficina	500.000,00	Se tiene que el costo de mantenimiento de los aires acondicionados implica la asignación de este rubro para poder realizar la contratación respectiva.
1.09.99 Otros Impuestos	350.000,00	Se requiere para la compra de enteros de gobierno por especies fiscales para los contratos que se firmarán.
5.01.03 Equipo de Comunicación	1.500.000,00	En virtud de la reuniones y capacitación interactiva que se realiza en el área de la Biblioteca se hace necesario la compra de una pantalla para realizar la capacitación in house, además de la gestión de presentación de



		informes y capacitación en dicha área.
5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional	600.000.00	Se requiere para los procesos de capacitación y desarrollo focus group con diferentes actores internos y externos a la organización que requieren de rotafolios y pizarras móviles para este tipo de actividades.
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	215.113.324.72	Corresponde al monto que realizado el análisis de partidas y que cumple con la directriz 98-H se determina para rebajar.
<b>TOTALES</b>	<b>221.951.705.75</b>	

De lo anterior, debe destacarse que el siguiente cuadro, que muestra el monto aplicado de reducción de la Directriz 98-H y la Modificación No. 2 planteada por el Tribunal para contribuir con el proceso de reducción del déficit fiscal del país.

Se acuerda:

1. Aprobar la modificación presupuestaria N°02 por un total de ₡221.951.705,75 (doscientos veintiún mil millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cinco colones con 75/100)
2. Autorizar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para comunicar a las autoridades respectivas competentes.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

**Acuerdo firme**

#### **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES**

No se tienen asuntos que abordar sobre el tema

#### **ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO**

No se tienen asuntos que abordar sobre el tema



## **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

No se tienen asuntos que abordar sobre el tema

## **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS**

**Inciso I.** – La M.Sc. Ilse Díaz Díaz, Juez de Tribunal informa que escuchando la presentación que realizó la señora Ministra de Hacienda, con respecto a la contención del gasto y que entre varios aspectos que menciona, es que en otras administraciones se han vivido situaciones parecidas, y se apunta a un rediseño del estado, realizando agrupaciones de entidades afines; recomienda buscar proyectos legislativos, sobre lo que está aconteciendo con relación a la reforma del estado y si existe alguno en que esté implicado el Tribunal Registral Administrativo.

La Dra. Guadalupe Ortíz manifiesta que una de las formas de palear cualquier intención del Estado en agrupar o desaparecer al Tribunal, es lo que ya se ha venido conversando y trabajando en el seno del órgano colegiado, respecto de valorar y atraer como competencia de esta Institución, materias afines. En primer lugar, este Tribunal se ha posicionado nacional e internacionalmente en las materias de su conocimiento y sobre todo en lo que respecta a Propiedad Intelectual. A la fecha, la Organización Internacional de Propiedad Intelectual (OMPI), RECONOCE al Tribunal como un referente en esa materia, pero, sobre todo, la importancia de contar con JUSTICIA ADMINISTRATIVA en la resolución de los conflictos que se susciten, con el conocimiento especializado de sus funcionarios. Nacionalmente, los usuarios han creído en el Tribunal y someten a conocimiento sus conflictos, en espera de una resolución en donde se confluja la eficiencia y eficacia. A la fecha el Tribunal ha dictado alrededor de catorce mil resoluciones, que indirectamente, han descongestionado a los Tribunales de Justicia, ya que éstas han sido llevadas a estos estrados en un porcentaje del 0.02%.

En segundo lugar, se está trabajando en determinar si la protección al consumidor en materia de Propiedad Intelectual puede ser de conocimiento de este Tribunal. Como bien se ha expuesto en medios de comunicación, se tiene la intención de hacer un tribunal que conozca de esa materia, lo que equivale a crear una estructura organizativa, con los consiguientes gastos al presupuesto nacional que eso conlleva. En ese sentido, el órgano colegiado ha analizado que, si después del estudio que se está haciendo se demuestra la viabilidad de que esa materia es de nuestra competencia, se recomendará a las altas autoridades políticas, con el fin de que se modifique nuestra ley e incluir el conocimiento también de esa materia. Coadyuvando al Estado de esta forma y eliminando la necesidad de crear una nueva institución ya que el Tribunal Registral Administrativo, con dieciocho años de haber sido creado, está en su etapa de madurez profesional, cuenta con una estructura física y organizacional, así como, un sistema de gestión de expedientes y el conocimiento en la materia, para conocer de esos casos. Bajo ese conocimiento, el Estado no tendría que crear otra institución y se estaría ahorrando fondos de su presupuesto.



Aparejado a ello, se estaría resolviendo con plazos menores (actualmente se resuelve los recursos en cinco meses) que nacional e internacionalmente posicionan a Costa Rica como un Estado eficiente y que resuelve en forma pronta y cumplida.

En tercer lugar, otra de las materias que el Tribunal está valorando para su conocimiento, es la protección de obtenciones vegetales, cuyos recursos conoce en apelación el Ministerio de Agricultura. Igualmente, que lo anterior, el Tribunal estudia este nicho de trabajo, ya que en un inicio el órgano colegiado tiene la convicción, que, al tratarse de propiedad intelectual en materia de semillas, los recursos de apelación que se generen, deben de ser de conocimiento del Tribunal. Se ha fijado como plazo para tener el estudio respectivo, al último día del mes de octubre de 2018, fijando en caso positivo, las estrategias respectivas para su presentación a las autoridades políticas.

El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado indica que asimismo se debe de realizar un análisis para el fortalecimiento de las competencias dadas por ley al Tribunal, en materias como catastro, personas jurídicas, cancelación registral, IGN, gestión de derecho de autor y lo que vendría con el proyecto de la de fortalecimiento de la seguridad jurídica registral Inmobiliaria.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la M.Sc. Ilse Díaz Díaz, Juez de Tribunal informa que escuchando la presentación que realizó la señora Ministra de Hacienda, con respecto a la contención del gasto y que entre varios aspectos que menciona, es que en otras administraciones se han vivido situaciones parecidas, y se apunta a un rediseño del estado, realizando agrupaciones de entidades afines; recomienda buscar proyectos legislativos, sobre lo que está aconteciendo con relación a la reforma del estado y si existe alguno en que esté implicado el Tribunal Registral Administrativo.

La Dra. Guadalupe Ortíz manifiesta que una de las formas de palear cualquier intención del Estado en agrupar o desaparecer al Tribunal, es lo que ya se ha venido conversando y trabajando en el seno del órgano colegiado, respecto de valorar y atraer como competencia de esta Institución, materias afines. En primer lugar, este Tribunal se ha posicionado nacional e internacionalmente en las materias de su conocimiento y sobre todo en lo que respecta a Propiedad Intelectual. A la fecha, la Organización Internacional de Propiedad Intelectual (OMPI), RECONOCE al Tribunal como un referente en esa materia, pero, sobre todo, la importancia de contar con JUSTICIA ADMINISTRATIVA en la resolución de los conflictos que se susciten, con el conocimiento especializado de sus funcionarios. Nacionalmente, los usuarios han creído en el Tribunal y someten a conocimiento sus conflictos, en espera de una resolución en donde se confluja la eficiencia y eficacia. A la fecha el Tribunal ha dictado alrededor de



catorce mil resoluciones, que indirectamente, han descongestionado a los Tribunales de Justicia ya que éstas han sido llevadas a estos estrados en un porcentaje del 0,02%

En segundo lugar, se está trabajando en determinar si la protección al consumidor en materia de Propiedad Intelectual puede ser de conocimiento de este Tribunal. Como bien se ha expuesto en medios de comunicación, se tiene la intención de hacer un tribunal que conozca de esa materia, lo que equivale a crear una estructura organizativa, con los consiguientes gastos al presupuesto nacional que eso conlleva. En ese sentido, el órgano colegiado ha analizado que, si después del estudio que se está haciendo se demuestra la viabilidad de que esa materia es de nuestra competencia, se recomendará a las altas autoridades políticas, con el fin de que se modifique nuestra ley e incluir el conocimiento también de esa materia. Coadyuvando al Estado de esta forma y eliminando la necesidad de crear una nueva institución ya que el Tribunal Registral Administrativo, con dieciocho años de haber sido creado, está en su etapa de madurez profesional, cuenta con una estructura física y organizacional, así como, un sistema de gestión de expedientes y el conocimiento en la materia, para conocer de esos casos. Bajo ese conocimiento, el Estado no tendría que crear otra institución y se estaría ahorrando fondos de su presupuesto. Aparejado a ello, se estaría resolviendo con plazos menores (actualmente se resuelve los recursos en cinco meses) que nacional e internacionalmente posicionan a Costa Rica como un Estado eficiente y que resuelve en forma pronta y cumplida.

En tercer lugar, otra de las materias que el Tribunal está valorando para su conocimiento, es la protección de obtenciones vegetales, cuyos recursos conoce en apelación el Ministerio de Agricultura. Igualmente, que lo anterior, el Tribunal estudia este nicho de trabajo, ya que en un inicio el órgano colegiado tiene la convicción, que, al tratarse de propiedad intelectual en materia de semillas, los recursos de apelación que se generen, deben de ser de conocimiento del Tribunal. Se ha fijado como plazo para tener el estudio respectivo, al último día del mes de octubre de 2018, fijando en caso positivo, las estrategias respectivas para su presentación a las autoridades políticas.

El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado indica que asimismo se debe de realizar un análisis para el fortalecimiento de las competencias dadas por ley al Tribunal, en materias como catastro, personas jurídicas, cancelación registral, IGN, gestión de derecho de autor y lo que vendría con el proyecto de la de fortalecimiento de la seguridad jurídica registral Inmobiliaria, se acuerda:

1. Incluir en el estudio preliminar del proyecto estratégico del Órgano Colegiado los elementos indicados como insumos por la Jueza Ilse Diaz, así mismo complementar este estudio con la motivación expuesta por la Jueza Guadalupe.
2. Iniciar con el estudio paralelo en las fortalezas de las competencias ya dadas por ley al Tribunal en materias como catastro, personas jurídicas, cancelación registral, IGN,



gestión de derecho de autor y lo que vendría con el proyecto de ley del Registro Inmobiliario, a fin de aumentar los temas de conocimiento en alzada.

3. Retoma el tema la próxima sesión administrativa para conocer el avance del estudio preliminar del proyecto.

**Inciso II.** – El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, informa sobre la reunión sostenida con los Asistentes para 1-30 y expediente digital donde indica que la empresa remitió todo lo del expediente excepto los reportes, sin embargo, se debe tener en cuenta los tiempos en que el expediente circula, para tenerlo claro y presentarlo en la reunión que se tiene de expediente digital con los Asistentes de Juez. La Dra. Ortiz Mora, propone que no se hable del 1-30, si no del expediente digital como un todo.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibida y conocida la información presentada por el M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, informa sobre la reunión sostenida con los Asistentes para 1-30 y expediente digital donde indica que la empresa remitió todo lo del expediente excepto los reportes, sin embargo, se debe tener en cuenta los tiempos en que el expediente circula, para tenerlo claro y presentarlo en la reunión que se tiene de expediente digital con los Asistentes de Juez. La Dra. Ortiz Mora, propone que no se hable del 1-30, si no del expediente digital como un todo, para lo cual el órgano colegiado está totalmente de acuerdo.

**Inciso III.** – La Licenciada Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, informa sobre la invitación del CICAP a la charla gratuita denominada “Reforma Administrativa del Estado”, para lo cual se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2018, con un horario de 09.00 a.m. a 12.00 m., para lo cual se propone la asistencia de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora y la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Jueces de este Tribunal.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Licenciada Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, informa sobre la invitación del CICAP a la charla gratuita denominada “Reforma Administrativa del Estado”, para lo cual se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2018, con un horario de 09.00 a.m. a 12.00 m., para lo cual se propone la asistencia de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora y la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Jueces de este Tribunal, se acuerda:

1. Aprobar la participación de las Jueces del Tribunal Dra. Guadalupe Ortiz Mora y la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, a la charla gratuita denominada “Reforma Administrativa del Estado”.



2. Comunicarle el presente acuerdo a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

**Inciso IV.** – La Licda. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, informa que, con respecto a la matriz de capacitación del Consejo Académico para el año 2019, es necesario aplicar la normativa, específicamente el artículo 30 del Manual de Funcionamiento del Consejo Académico en el cual se establece que la capacitación que imparte la OMPI debe ser de conocimiento y autorizada por el Órgano Colegiado. En ese sentido, solicita que toda aquella capacitación que imparte OMPI, no se incluya en la matriz y que la misma además se ajuste a los nuevos lineamientos del Órgano Colegiado, según la coyuntura del país y los lineamientos emitidos para la contención del gasto. Por lo anterior solicita se autorice que la partida de viáticos y transporte al exterior, para la capacitación de OMPI no sea incluida en la matriz de requerimientos del Consejo Académico, ya que realmente no es resorte de ese consejo recomendar ni autorizar dichos cursos, pero que, si se refleje en el Presupuesto del TRA, ya que, si se recibe la invitación por parte de OMPI, es importante la participación por el conocimiento especializado que recibe el país.

El M.Sc. Alvarado Valverde, manifiesta que, por el momento, y como lo ha manifestado no da la aprobación de viajes al exterior, además, se echa mucho de menos las propuestas de capacitación a lo interno y las propuestas de capacitación que deberían venir a ser sugeridas para trabajar *in house* y talleres participativos

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Licda. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Licda. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, informa que, con respecto a la matriz de capacitación del Consejo Académico para el año 2019, es necesario aplicar la normativa, específicamente el artículo 30 del Manual de Funcionamiento del Consejo Académico en el cual se establece que la capacitación que imparte la OMPI debe ser de conocimiento y autorizada por el Órgano Colegiado. En ese sentido, solicita que toda aquella capacitación que imparte OMPI, no se incluya en la matriz y que la misma además se ajuste a los nuevos lineamientos del Órgano Colegiado, según la coyuntura del país y los lineamientos emitidos para la contención del gasto. Por lo anterior solicita se autorice que la partida de viáticos y transporte al exterior, para la capacitación de OMPI no sea incluida en la matriz de requerimientos del Consejo Académico, ya que realmente no es resorte de ese consejo recomendar ni autorizar dichos cursos, pero que, si se refleje en el Presupuesto del TRA, ya que, si se recibe la invitación por parte de OMPI, es importante la participación por el conocimiento especializado que recibe el país.



El M.Sc. Alvarado Valverde, manifiesta que, por el momento, y como lo ha manifestado no da aprobación de viajes al exterior, además, se echa mucho de menos las propuestas de capacitación a lo interno y las propuestas de capacitación que deberían venir a ser sugeridas para trabajar *in house* y talleres participativos, se acuerda:

1. Autorizar a la Licda. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, para que coordine en conjunto con la Dirección Administrativa sobre el procedimiento para realizar los cambios indicados.

Al ser las 10:25 horas se levanta la sesión administrativa

  
**Dra. Guadalupe Ortiz Mora**  
PRESIDENTE

  
**M.Sc. Norma Ureña Boza**  
SECRETARIA

misu